



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 334

DALCAHUE, 25 de enero de 2024.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 37 de fecha 11 de Diciembre de 2023; el Certificado N° 144 de Secretaria Municipal de fecha 21 de Diciembre de 2023, El Decreto alcaldicio N° 2685 con fecha 21/12/2023 donde se aprueba el Presupuesto año 2024; El Certificado N° 028 de Secretaria Municipal con fecha 23/01/2024, El Decreto Alcaldicio N° 330 con fecha 25/01/2024 que Aprueba convenio transferencia, El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFERIRASE: A "CUERPO DE BOMBEROS DALCAHUE", comuna de Dalcahue, Rut de la institución **70.009.900-8**, la cantidad de **\$15.000.000** (quince millones de pesos).

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.005.006 (001) Gastos Operacionales c.c. 02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- Fines del aporte: "Financiar gastos operacionales, remuneraciones, adquisición de material mayor y menor, uniformes, equipamiento de protección personal, combustible y otros".
- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 30.06.2024.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Tesorería
- Archivo

AWGA/MAAB/RCCC/dfss.